



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA FACILITACIÓN DE JORNADAS CON PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA DE CENTRO DE ATENCIÓN PSICO SOCIAL (CAPS) DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE EL SALVADOR.

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos¹.

Entre enero de 2015 y 2021 se registró en promedio anual 20,114 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, un promedio de 9,422 hechos de violencia intrafamiliar contra las mujeres fue registrados por la CSJ entre 2017 y 2021. Y De enero a noviembre de 2022 se atendieron al menos 17,067 consultas terapéuticas desde Centro de Atención Psicosocial de la CSJ, cuya principal tipología es violencia intrafamiliar.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción y se suma a al menos una veintena de normas que han sido derogadas, aprobadas o reformadas a razón de esta política de estado, así como políticas institucionales.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia institucional como una expresión de violencia contra las mujeres por razones de género, y sobre la que además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado para la atención a mujeres en situación de violencia e incluye el desarrollo de formación para la aplicación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Desde el año 2018 mantenemos un trabajo con la Coordinación Nacional de Equipos Multidisciplinarios de la CSJ, y se ha formalizado las acciones de trabajo conjunto con ese

¹¹ www.ormusa.org

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

 ormusa.org

 @ORMUSA_ONG

 ORMUSA ONG

 ormusa.org

órgano a través de un Convenio de Cooperación firmado en mayo de 2021, para el fortalecimiento para esa institución y la respuesta a la intervención judicial para la violencia contra las mujeres, siendo uno de los objetivos del convenio vigente: *“Fortalecer el desarrollo de capacidades técnicas para la respuesta institucional de la CSJ, respecto a la comprensión del abordaje de la violencia y discriminación contra las mujeres desde una perspectiva de derechos humanos y basada en estándares internacionales de protección a partir de la formación y el establecimiento de protocolos y rutas de atención remota y su difusión.”*

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y la organización internacional Christian AID y el auspicio de la Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo- Irish AID, en el marco del proyecto *“Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM”* que especialmente espera financiar acciones de la línea sobre fortalecimiento al área de psicología de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

II. OBJETIVOS

Objetivo General: Facilitar conocimientos sobre Psicoterapia Dinámica Breve e Intensiva a Corto Plazo-Tema Central del Conflicto Relacional aplicada a atención del área de psicología de Centro de Atención Psicosocial de la CSJ en los casos sometidos a su conocimiento, como acción afirmativa para fortalecimiento de profesionales de psicología.

Objetivos específicos:

- Apoyar el fortalecimiento de capacidades para el campo de la psicología ante la entrada en vigencia de la nueva jurisdicción especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres y otras jurisdicciones de impacto a población socialmente desaventajada.
- Desarrollar a partir de diseño metodológico y facilitación en jornadas virtuales a al menos 40 profesionales en Psicoterapia Dinámica Breve e Intensiva a Corto Plazo-Tema Central del Conflicto Relacional aplicada a intervención del área de psicología de Centro de Atención Psicosocial de la CSJ en los casos sometidos a su conocimiento.

III. PRODUCTOS ESPERADOS:

La persona consultora o equipo consultor deberá entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Una propuesta guía metodológica y facilitación de jornadas virtuales con personal de psicología de Centros de Atención Psicosocial del siguiente contenido:

- Psicoterapia Dinámica Breve e Intensiva a Corto Plazo-Tema Central del Conflicto Relacional.

La propuesta debe basarse en la planificación del proceso de formación especializada para Intervención de Psicología considerando los enfoques victimológico, de género y derechos humanos e incluir guía metodológica, presentaciones, material de lectura o audiovisual a utilizar, formatos de trabajo para jornadas, evaluaciones.

ORMUSA, proporciona espacio en plataforma zoom o Google classroom para desarrollo de jornadas.

PRODUCTO 2. Participación en reuniones de trabajo para seguimiento de la consultoría y entrega de todos los productos deberá entregarse respaldo digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización de esta consultoría se busca una persona profesional o equipo de profesionales que reúna los siguientes requisitos:

Grado académico del personal involucrado:

- 1.1. Con maestría o título universitario de preferencia de las áreas de psicología y conocimientos acreditados en el tema (indispensable)
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de psicología desde una perspectiva de género, y rutas de intervención en procesos administrativos o similares:
 - 2.1. De 3 a 5 años de experiencia: Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación social con enfoque de género:
 - 3.1. Más de 5 experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de esta consultoría es de 5 semanas calendarios partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

En todas las etapas y a razón de esta consultoría la persona o equipo investigador contratado deberá guardar confidencialidad sobre la información del proceso.

Todas las actividades del proceso deberán ser gestionadas, organizadas y ejecutadas en su totalidad por la parte contratada, en caso de actividades como grupos focales, talleres, foros u otros deben ser coordinadora previamente con la Asociación contratante.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES.

El monto del contrato se define por disponibilidad financiera del proyecto hasta por \$450.00 dólares, menos descuentos de ley, los cuales serán pagaderos, en un solo desembolso contra entrega a satisfacción a de todos los productos.

La persona o equipo ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN.

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón 7ª Calle Poniente Bis, Casa N° 5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: loida.carranza@ormusa.org y josemartir1958@gmail.com

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO.

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

IX. PLAZO LÍMITE:

El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el **martes 14 de febrero de 2022** a las 5:00 p.m. de forma digital.

Elaboro: Silvia Juárez.
Revisó: José Guillermo Mártir Hidalgo